

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 17 de marzo de 2023

Núm. Ext. 110

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Finanzas y Planeación

ACUERDO DRI/005/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, QUE PARA EFECTOS DE SU REGULARIZACIÓN EN REGISTRO CONTABLE, INCORPORACIÓN EN ACTIVO FIJO Y ALTA EN SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIAFEV), SE DECLARA QUE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PARQUE DE BEISBOL "ROBERTO FRANCISCO "BETO" ÁVILA GONZÁLEZ", UBICADO EN BOCA DEL RÍO, VER., ES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0262

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VER.

ACTA DE CABILDO NÚMERO 61 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023 RELATIVA A LA DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN DE UN PREDIO DENOMINADO PARCELA ESCOLAR DE SANTA LUCÍA POTRERILLO, PARA DESTINARLO AL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN.

folio 0237

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, VER.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023 RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO BALDÍO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN TECAMILLA.

folio 0238

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO III

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Finanzas y Planeación

Dirección General del Patrimonio del Estado

Departamento de Registro Inmobiliario  
Registro Inmobiliario 08573/2011  
Acuerdo DRI/005/2023  
Xalapa, Veracruz, 8 de marzo de 2023

VISTAS las constancias documentales que integran el expediente del Registro Inmobiliario 08573/2011 bajo resguardo del Departamento de Registro Inmobiliario de esta Dirección General del Patrimonio del Estado, y

### RESULTANDO

1. Que mediante instrumento mil doscientos noventa y nueve otorgado el quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro que aparece inscrito ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Zona Registral con sede en la ciudad de Boca del Río, bajo número nueve mil ciento sesenta y tres, sección primera, volumen cuatrocientos cincuenta y nueve, el veintisiete de octubre de dos mil ocho, se formaliza el contrato de donación por el que Gobierno del Estado adquiere una porción de terreno del Fraccionamiento Virginia, municipio de Boca del Río, el cual está constituido por las fracciones cuatro y cinco del predio rústico Collado y Boticaria y terreno de Las Pastorías, con superficie de ciento cincuenta y siete mil quince metros cuadrados, sesenta y tres decímetros cuadrados, que mide y colinda:

Norte:	Quinientos cincuenta y cinco metros, con el Paseo de Las Jacarandas;
Sur:	Quinientos cincuenta y cinco metros con el Paseo de Las Flores;
Oriente:	Doscientos treinta metros, cuarenta centímetros, con Avenida Antón de Alaminos;
Oeste:	En un arco de círculo con radio aproximado de sesenta y ocho metros, cincuenta centímetros, con las Avenidas Bartolomé de Olmedo y de Los Conquistadores.

Conforme expresa su declaración cuarta, incorporada en cláusula segunda, el inmueble se destina a la construcción de una ciudad deportiva integrada por parque de futbol, béisbol, frontón, tenis, y en general para la práctica y ejecución de deportes, en beneficio de los habitantes de la Entidad, que constituye un servicio público para la práctica de deportes, adquiriendo de tal manera la calidad de inalienable e inembargable

2. Que del inmueble precitado se desprende una fracción de terreno con superficie de treinta y dos mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias:

Noroeste:	Línea quebrada de doce segmentos, el primero, once metros, ciento cuarenta y seis centímetros; el segundo, seis metros, ciento treinta y un centímetros; el tercero, once metros doscientos seis centímetros; el cuarto, dos metros, novecientos setenta y siete centímetros; el quinto, cuarenta metros, cuatrocientos cinco centímetros; el sexto, dieciocho metros, noventa y dos centímetros; el séptimo, veintidós metros, novecientos veinticuatro centímetros; el octavo, once metros, setecientos ochenta y ocho centímetros; el noveno, dos metros, ochocientos treinta y tres centímetros; el décimo, seis metros, seiscientos veinticinco centímetros; el décimo primero, treinta y cinco metros, ochocientos treinta centímetros; y, el décimo segundo, un metro novecientos setenta y un centímetros, todos con calle Paseo de Las Jacarandas.
Sureste:	Línea quebrada de dieciocho segmentos, el primero cinco metros, cincuenta y siete centímetros; el segundo, veintiocho metros, sesenta y un centímetros; el tercero, quinientos setenta y seis centímetros; el cuarto, un metro, noventa y un centímetros; el quinto, quinientos setenta y seis centímetros; el sexto, diez metros, ciento diecisiete centímetros; el séptimo, cuarenta y un metros, ochocientos cincuenta y cinco centímetros; el octavo, tres metros, doce centímetros; el noveno, quince metros, seiscientos veinticuatro centímetros; el décimo, quince metros, ochocientos cuarenta centímetros; el décimo primero, cinco metros, ochenta y nueve centímetros; el décimo segundo, dos metros, seiscientos dos metros; el décimo tercero, diecinueve metros, setecientos sesenta y ocho centímetros; el décimo cuarto, veintiún metros, doscientos sesenta y un centímetros; el décimo quinto, cinco metros, seiscientos setenta y tres centímetros; el décimo sexto, veinticuatro metros, treinta y tres centímetros; el décimo séptimo, treinta y cinco metros, trescientos veintidós centímetros; y, el décimo octavo, diecinueve metros, quinientos catorce centímetros, con Centro de Raqueta, Bolerama, Unidad Deportiva Leyes de Reforma, Villas Deportivas y Arena Veracruz;
Noreste:	Línea quebrada de once segmentos, el primero de treinta y un metros, quinientos cincuenta y siete centímetros; el segundo, veintiún metros, novecientos trece centímetros; el tercero, siete metros, novecientos setenta y siete centímetros; el cuarto, seis metros, novecientos veintiún centímetros; el quinto, seis metros, ciento veintitrés centímetros; el sexto, cinco metros, novecientos ochenta y seis; el séptimo, ocho metros, ciento cincuenta y siete centímetros; el octavo, cuatro metros, doscientos treinta y tres centímetros; el noveno, siete metros, ciento diecisiete centímetros; el décimo, un metro, doscientos veintiséis centímetros; y, el décimo primero, cuarenta y tres metros, setecientos tres centímetros, con Unidad Deportiva Valentín Ruiz y Arena Veracruz.
Suroeste:	Línea quebrada de veinte segmentos, el primero, tres metros, novecientos cuarenta y dos centímetros; el segundo, cuatro metros, ciento sesenta y seis centímetros; el tercero, cuatro metros, novecientos veintiséis centímetros; el cuarto, cuatro metros, ochocientos ochenta y cuatro centímetros; el quinto, nueve metros, seiscientos dieciséis centímetros; el sexto, veintiún metros, cincuenta y nueve centímetros; el séptimo, cuarenta y siete metros, trescientos setenta y seis centímetros; el octavo, treinta y un metros, cuarenta y seis centímetros; el noveno, seis metros, novecientos treinta y cuatro centímetros; el décimo, cinco metros, ciento sesenta y un centímetros; el décimo primero, cinco metros, cuatrocientos cuarenta y cinco centímetros; el décimo segundo, cinco metros, seiscientos veintiocho centímetros; el décimo tercero, cinco metros, trescientos setenta y cinco centímetros; el décimo cuarto, seis metros, trescientos nueve centímetros; el décimo quinto, tres metros, un centímetros; el décimo sexto, cuatro metros, quinientos diecinueve centímetros; el décimo séptimo, cinco metros, doscientos sesenta y seis centímetros; el décimo octavo, veintinueve metros, doscientos ochenta y cuatro centímetros; el décimo noveno, treinta y nueve

	metros, ciento cincuenta y siete centímetros; y, el vigésimo, dos metros, quinientos cincuenta y cuatro centímetros, con Calle España, Caminos y Puentes Federales, Bomberos y Verificentro.
--	--

En éste, se encuentra construido y funcionando el Parque de Béisbol “Roberto Francisco “Beto” Ávila González”, ubicado en Paseo de las Jacarandas esquina Calle España, Fraccionamiento Virginia, Municipio de Boca del Río.

**3.** Que ante la Dirección General de Catastro y Valuación el inmueble aparece controlado bajo cuenta 04-026-001-06-036-005-00-000-5 que al expedir Cédula Catastral el once de abril de dos mil veintidós expresa como valor catastral del terreno la cantidad de setenta y tres millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos Moneda Nacional; y, como valor catastral de construcción la cantidad de treinta y seis millones quinientos treinta mil novecientos treinta y dos pesos Moneda Nacional; totalizando ambos conceptos la cantidad de ciento diez millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos Moneda Nacional, valor confirmado en oficio DGCyV/2513/2022 de siete de noviembre de dos mil veintidós.

**4.** Que en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV), el inmueble carece de registro como un activo fijo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## C O N S I D E R A N D O

**1.** Que los artículos 12, fracción II, 29, fracción V, 34, fracciones I, X, XVIII, XXI, XXIII, XXXII, y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, esta Dirección es un órgano administrativo integrante de la Secretaría de Finanzas y Planeación, adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y Administración, que en materia de bienes inmuebles de la Administración Pública Estatal, cuenta con facultades para administrar, registrar, vigilar y conservarlos, observando las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; Llevar a cabo procedimientos para su regularización jurídica y administrativa; Integrar, registrar y controlar, su inventario; proponer en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, las políticas, lineamientos y criterios para sustentar jurídicamente su registro contable, informando de las adquisiciones, enajenaciones, bajas, cambios de adscripción y desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado.

**2.** Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 23 establece “...Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes: I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable...”.

El registro contable de los bienes a que se refiere el Artículo precitado se realizará en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Este inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable, en el que deberá reflejarse un valor que no podrá ser inferior al catastral que le corresponda.

**3.** Que el Gobierno del Estado adquiere el derecho de propiedad del inmueble identificado como Parque de Béisbol “Roberto Francisco “Beto” Ávila González”, ubicado en Paseo de las Jacarandas esquina Calle España, Fraccionamiento Virginia, Municipio de Boca del Río, que según copia certificada de inscripción expedida el doce de mayo de dos mil veintiuno, por el encargado de la Segunda Zona Registral, con cabecera en la ciudad de Boca del Río, carece de nota marginal de transmisión a favor de persona alguna, por lo que el derecho real de propiedad le pertenece, por lo que se estima correcto incluirlo en el inventario de activos y en el registro de contabilidad gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de emitirse el presente

## ACUERDO

**Primero.** Para efectos de su regularización en registro contable, incorporación en activo fijo y alta en Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV), se declara que el inmueble identificado como Parque de Béisbol "Roberto Francisco "Beto" Ávila González", ubicado en Paseo de las Jacarandas esquina Calle España, Fraccionamiento Virginia, Municipio de Boca del Río, con superficie de treinta y dos mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados, es propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Segundo.** Conforme a la Ley de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Parque de Béisbol "Roberto Francisco "Beto" Ávila González", ubicado en Paseo de las Jacarandas esquina Calle España, Fraccionamiento Virginia, Municipio de Boca del Río, es un bien objeto de orden público e interés social, que está destinado al cumplimiento, desahogo, desarrollo y celebración de juegos de béisbol amistosos, oficiales, de exhibición, nacionales o internacionales, y los entrenamientos a que haya lugar, pudiendo dedicarse también a otras actividades de desarrollo económico, social, educativo, cultural y de esparcimiento.

**Tercero.** Comuníquese el presente acuerdo a la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Zona Registral con cabecera en la Ciudad de Boca del Río, para efecto de que realice anotación marginal en la inscripción número nueve mil ciento sesenta y tres, sección primera, volumen cuatrocientos cincuenta y nueve, de veintisiete de octubre de dos mil ocho;

**Cuarto.** Hágase el registro del alta contable en la cuenta que corresponda del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV).

**Quinto.** Póngase en conocimiento a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para efectos de que tome nota del alta y registro contable del inmueble en el activo fijo propiedad del Gobierno del Estado.

**Sexto.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado, y conforme lo establecen los artículos 12, primer y último párrafo, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 6 de la Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este acto administrativo entra en vigor el día hábil siguiente a aquél en que aparezca publicado.

Así lo resolvió y firma.

**Arturo Sosa Vázquez**  
Director General del Patrimonio del Estado  
Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

---

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VER.

#### ACTA DE CABILDO NO. 61

En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 70, 32, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con los numerales 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión abierta de Cabildo, al tenor del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.** Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.

**Segundo.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Tercero.** Presentación, discusión y en su caso aprobación emisión de la Declaratoria de Adjudicación a favor del Municipio de Fortín, Veracruz respecto del predio denominado Parcela Escolar de Santa Lucía Potrerillo, ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, para destinarlo al Servicio Público de Educación y proceder a su matriculación y escrituración ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

**Cuarto.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de clasificación, asignación y destino de dicho inmueble como espacio público con fines educativos.

**Quinto.** Presentación, discusión y en su caso autorización para la suscripción de un contrato de prestación del servicio de recepción de pago que celebran por una parte Nueva Elektra S.A de C.V. y el Ayuntamiento de Fortín, Veracruz.

**Sexto.** Clausura de los Trabajos de la Sesión.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en correlación con los numerales 24, 25, 31 y 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, solicitó al ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez.

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declarada aperturada la sesión de cabildo abierto.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del cuerpo edilicio, por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano.

**ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día, comuníquese y cúmplase.**

**TERCERO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ**

**RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO PARCELA ESCOLAR DE SANTA LUCÍA POTRERILLO, UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 44 DE LA CONGREGACIÓN DE SANTA LUCÍA POTRERILLO, MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ, PARA DESTINARLO AL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN Y PROCEDER A SU MATRICULACIÓN Y ESCRITURACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.**

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 479 Cuarter, fracción IV del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, y toda vez que fue aprobado en acta de cabildo cincuenta y uno de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, el inicio del proceso de adjudicación de la Parcela Escolar de Santa Lucía; solicita al Pleno del Ayuntamiento emitir un acuerdo Declarativo de Adjudicación del predio denominado "Parcela Escolar de Santa Lucía Potrerillo", ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en 93.60 metros con calle Lázaro Cárdenas y Colonia Antonio Luna;

Al Sur en 70.25 metros con avenida Miguel Alemán;

Al Oriente en 77.10 metros con calle Constitución;

Al Poniente en 54.20 metros con propiedad de Josefina Nazario García.

Acto seguido el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, establece que una vez fenecido el plazo de treinta días naturales establecido en la fracción II del artículo 479 Cuarter, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, sin que exista registro de comparecencia de algún interesado para deducir sus derechos, pide al Pleno del Ayuntamiento emitir el acuerdo de mérito.

En razón de ello, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a consideración la aprobación el Acuerdo Declarativo de Adjudicación del inmueble citado, por lo que solicita que los y las integrantes del H. Ayuntamiento que estén por la afirmativa de aprobar este punto, se sirvan levantar la mano.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo Declarativo de Adjudicación del inmueble ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en 93.60 metros con calle Lázaro Cárdenas y Colonia Antonio Luna; Al Sur en 70.25 metros con avenida Miguel Alemán; Al Oriente en 77.10 metros con calle**

**Constitución; Al Poniente en 54.20 metros con propiedad de Josefina Nazario García, bien inmueble que pasa a ser propiedad del Municipio de Fortín, Veracruz, para destinarlo al servicio público de educación.**

**Publíquese** por única vez en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

**Remítase** copia certificada del presente acuerdo de adquisición al Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, en un plazo perentorio de diez días hábiles, para su debida **inscripción** como título de propiedad en favor del Municipio.

**Incorpórese** al Patrimonio Municipal el bien inmueble Adjudicado, previa inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, cúmplase.

**CUARTO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DESTINO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARCELA ESCOLAR DE SANTA LUCÍA UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 44 DE LA CONGREGACIÓN DE SANTA LUCÍA POTRERILLO, MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ COMO ESPACIO PÚBLICO CON FINES EDUCATIVOS.**

En uso de la voz el Presidente Constitucional de Fortín, Gerardo Rosales Victoria, manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica, propone un acuerdo de clasificación, asignación y destino de la Parcela escolar de Santa Lucía Potrerillo, ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, como espacio público y educativo lo cual dará certeza a los estudiantes de aquella Congregación y se da cumplimiento al objetivo 4 “Educación de Calidad” y al objetivo 10 “Reducción de Desigualdades” de la agenda 2030.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del cabildo que, los que estén por la afirmativa de aprobar el punto en desahogo se sirvan levantar la mano.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de clasificación, asignación y destino del inmueble denominado Parcela Escolar de Santa Lucía ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz. Publíquese y cúmplase.**

**QUINTO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NUEVA ELEKTRA S.A DE C.V Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ.**

El Presidente Municipal, solicita la aprobación a este cabildo, para que en términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se suscriba un Contrato de prestación de servicios de recepción de pagos que celebran por una parte Nueva Elektra S.A de C.V y el Ayuntamiento de Fortín, Veracruz.

Continua exponiendo el Presidente, en relación a que el instrumento, garantiza la flexibilidad y buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal por cuanto hace a la recaudación de impuestos derechos y aprovechamientos, y con ello eficientar la cobranza efectuada por la Tesorería Municipal.

En uso de la voz la Regidora Tercera Guadalupe Tepepa García solicita conocer cuál es el monto que pagará el Ayuntamiento y los beneficios que se obtienen en el contrato de prestación de servicios de recepción de pagos con Nueva Elektra del Milenio S.A de C.V.

A la petición de la Regidora Tercera el Tesorero Municipal, expone que: Para la administración municipal el servicio electrónico de pago referenciado y pago en línea, no tiene costo alguno.

Acto Seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a las y los ediles que se sirvan levantar la mano los que estén por la afirmativa de aprobar el presente punto del orden del día.

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para que el Presidente Municipal y la Sindica Única, suscriban un contrato de prestación de servicios de recepción de pagos con Nueva Elektra del Milenio S.A de C.V. Publíquese, comuníquese y cúmplase.**

**SEXTO. - PRESENTACIÓN DE TEMAS INSCRITOS.**

En uso de la voz el Presidente Municipal, expone que no existió inscripción de temas, toda vez que ya hubo participación de la comunidad de Santa Lucia Potrerillo, en la sesión de cabildo del año anterior en relación a la regularización de la Parcela Escolar de esa misma Congregación.

**Acuerdo: Se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.**

**SÉPTIMO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo, que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha, el Presidente Constitucional, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión abierta de cabildo, solicitando sea publicado este legajo de conformidad con las leyes de transparencia y acceso a la información pública, y remitido al Registro Público de la Propiedad y del Comercio procediendo finalmente a su firma y ratificación para constancia todos los que en ella intervinieron. **Conste.**

**C. LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA.

**C. ELISABETH NAVARRO GINÉZ**  
SINDICA ÚNICA  
RÚBRICA.

**C. ING. ORLANDO ROSAS SÁNCHEZ**  
REGIDOR PRIMERO  
RÚBRICA.

**C. IXCHEL ZITLALLY ESPIRITU APOLINAR**  
REGIDORA SEGUNDA  
RÚBRICA.

**C. LIC. GUADALUPE TEPEPA GARCÍA**  
REGIDORA TERCERA  
RÚBRICA.

**C. MTRO. JUAN CARLOS SANTIAGO SÁNCHEZ**  
REGIDOR CUARTO  
RÚBRICA.

**C. JOSÉ PABLO ESPINOSA GARCÍA**  
REGIDOR QUINTO  
RÚBRICA.

**LIC. OSMAR EDUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, VER.

Acta de Sesión ordinaria de Cabildo  
H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz  
Periodo Constitucional 2022 – 2025.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las nueve horas del día 21 de febrero del año 2023, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Piedad Hernández Ramos, Síndica Única Municipal; Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia de la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento quien toma nota y da Fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz, ; 479 bis, 479 ter y 479 cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Declaración de adjudicación del terreno baldío localizado en la calle 6 sin número, congregación Tecamilla, Código Postal 94170, Tomatlán Veracruz. En los términos de lo dispuesto por los artículos 479 bis, 479 ter y 479 cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave.
- 3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

**Uno.** - En uso de la palabra la suscrita Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, en mi carácter de secretaria del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, presidente Municipal: ----- Presente.  
 Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- Presente.  
 Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

**Dos.** - La Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, en cumplimiento al acuerdo segundo de acta de sesión de cabildo de fecha 16 de enero de 2023, da cuenta al cabildo:

I.- Que fue publicado acuerdo de acta de sesión de cabildo de fecha 16 de enero del 2023 por única vez en la tabla de avisos del Palacio Municipal de Tomatlán Veracruz.

II.- Que en el término de treinta días naturales concedido a los interesados que consideren afectados sus intereses por la adjudicación del predio sub urbano localizado en la calle 6 sin número, congregación Tecamilla, Código Postal 94170, Tomatlán Veracruz, corrió del día 17 de enero al 17 de febrero del 2023.

III. - La ciudadana secretaria del H. Ayuntamiento, certifica: Que, dentro del plazo concedido a cualquier interesado, y aún después de vencido con exceso tal plazo no se presentó persona alguna oponiéndose a la adjudicación en favor del Municipio de Tomatlán Veracruz, del predio localizado en la calle 6 sin número, congregación Tecamilla, Código Postal 94170, Tomatlán Veracruz.

Vistas las manifestaciones y certificación de la secretaria de este H. Ayuntamiento, el Honorable Cabildo por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 479 CUARTER DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y NO EXISTIENDO OPOSICIÓN LEGÍTIMA DE TERCEROS, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO **DECLARA** QUE EL PREDIO SUB URBANO LOCALIZADO EN LA CALLE 6 SIN NÚMERO, CONGREGACIÓN TECAMILLA, CÓDIGO POSTAL 94170, TOMATLÁN VERACRUZ, Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **NORTE:** 93.40 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO EMIDIO MONTALVO LIBORIO; **SUR:** 91.28 METROS, COLINDA CON LA CALLE 6. **ESTE:** 42.00 METROS COLINDA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO. **OESTE:** 43.86 METROS COLINDA CON AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, BIEN INMUEBLE SUJETO A ESTE PROCEDIMIENTO **PASA A SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE A LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN SE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

**CUARTO:** SE INSTRUYE A LA C. PIEDAD HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL PARA QUE REMITA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA PRESENTE, ASÍ COMO DEL

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA DECIMA CUARTA ZONA REGISTRAL, CON EL FIN DE SE INSCRIBA POR PRIMERA VEZ COMO TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN VERACRUZ. SE FACULTA A LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA CERTIFICACIÓN DE MÉRITO.

**QUINTO:** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Tres.** - Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

Doy fe

**Ing. Antonio Flores Cancino**  
Presidente Municipal Constitucional  
Rúbrica.

**C. Piedad Hernández Ramos**  
Síndica Única Municipal  
Rúbrica.

**C. Ana Ramírez Hernández**  
Regidora Única Municipal  
Rúbrica.

**Lic. Virginia Mendoza Bañuelos**  
Secretaria del H. Ayuntamiento  
Rúbrica.

Hoja número tres de sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 21 de febrero del 2023, en que se declara la adjudicación por ocupación del terreno baldío localizado en la calle 6 sin número, congregación Tecamilla, Código Postal 94170, Tomatlán Veracruz

# A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$ 4.29</b>
<b>b)</b> Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.91</b>
<b>c)</b> Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 863.94</b>
<b>d)</b> Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 265.64</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 252.98</b>
<b>b)</b> Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 632.46</b>
<b>c)</b> Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 758.95</b>
<b>d)</b> Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 505.97</b>
<b>e)</b> Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 72.11</b>
<b>f)</b> Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,897.38</b>
<b>g)</b> Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,529.84</b>
<b>h)</b> Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 1,011.93</b>
<b>i)</b> Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,391.41</b>
<b>j)</b> Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 189.74</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 103.74**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></p> <p><a href="mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</a></p>
--